

**TRIBUNAL ADMINISTRATIVO DE NARIÑO
SECRETARIA**

DESPACHO CONJUEZ DRA. RUTH AMALFY RAMÍREZ MUÑOZ

TRASLADOS

Página 1 de 1

PROCESO	PARTES	TRASLADO	TRASLADO INICIA	TRASLADO TERMINA
2012-00215	Luis Alberto Aza Vs. Nación – Rama Judicial y otro	Partes	17/09/2020	21/09/2020

San Juan de Pasto, diecisiete (17) de septiembre de dos mil veinte (2020)



OMAR BOLAÑOS ORDOÑEZ
Secretario Tribunal Administrativo de Nariño

381



PROCURADURIA PROVINCIAL DE PASTO

Señores:
TRIBUNAL ADMINISTRATIVO DE NARIÑO
SALA DE CONJUECES
Doctora: RUTH AMALFI RAMIREZ MUÑOZ
Conjuez Ponente
Ciudad

REFERENCIA Acción de Reparación Directa
 No Proceso 2012 – 00215
 Demandante LUIS ALBERTO AZA

Demandadas NACIÓN- RAMA JUDICIAL – DIRECCIÓN EJECUTIVA DE
ADMINISTRACIÓN JUDICIAL / PROCURADURÍA GENERAL DE LA NACIÓN

JANNETH PAZ SUÁREZ, actuando en mi condición de Apoderada de la Procuraduría General de la Nación por medio del presente escrito me permito solicitar de manera respetuosa se sirva disponer la nulidad de la notificación del auto por el cual se fijó el término para alegatos de conclusión a las partes en el proceso de la referencia.

La excesiva carga laboral impide en todos los casos acudir a verificar los estados fijados en la secretaría del Tribunal Administrativo de Nariño, para lo cual, y con apoyo de los medios tecnológicos legalmente reconocidos, el seguimiento se realiza a través de consultas periódicas que se registran a través de la página web de la Rama Judicial <http://procesos.ramajudicial.gov.co/consultaprocesos/ConsultaJusticias21.aspx?EntrId=X0JZhMXwJ8cFbbrtKs8s8aW1o4o%3d>

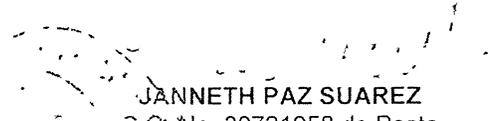
Las últimas consultas se realizaron en las siguientes fechas: 05/02/2019, 04/03/2019 y 18/03/2019, tal como se indica con los pantallazos respectivos que adjunto a este memorial

El día de hoy, no obstante se evidencia que con fecha 14/03/2019 se registraron las siguientes actuaciones

- Auto de fecha 01/02/2019 auto concede término alegatos de conclusión
- Notificación por estado de fecha 19/02/2019
- Traslado alegatos 1ª instancia de fecha 20/02/2019
- Traslado al Ministerio Público 27/02/2019
- Al Despacho para sentencia 14/03/2019

Tal circunstancia impidió a la suscrita apoderada acudir oportunamente con el escrito de alegatos de conclusión.

De la señora Conjuez, me suscribo respetuosamente,


 JANNETH PAZ SUAREZ
 C.C. Nc 30721958 de Pasto
 T.P. No 40 519 el C S
 0811